

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE NAVANTIA, S.A., S.M.E. UNIPERSONAL PARA PERSONAL AJENO A LA PLANTILLA

1. Identidad del responsable del fichero

NAVANTIA, S.A., S.M.E. Unipersonal con domicilio en: C/ Velázquez 132, 28006 Madrid (en adelante **NAVANTIA**), informa a los **TRABAJADORES AJENOS A SU PLANTILLA** (en adelante **TRABAJADORES AJENOS**) de que los datos de carácter personal recabados por su empresa empleadora y los datos obtenidos durante la estancia dentro de las instalaciones de **NAVANTIA**, serán tratados conforme a lo indicado en la presente Política de Privacidad.

2. Finalidad del tratamiento

NAVANTIA tratará los datos de carácter personal de los **TRABAJADORES AJENOS** con la finalidad de poder ejercer sus obligaciones como empresario principal y/o titular del centro de trabajo. A título enunciativo y no limitativo, se informa al trabajador de los siguientes usos derivados de las finalidades anteriores:

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones en materia socio -laboral, seguridad social, vigilancia de la salud, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente por parte de las empresas empleadoras de los trabajadores indicados.
- Coordinar las actividades empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre distintas empresas en un mismo centro de trabajo
- Elaboración de informes de la actividad y estadísticas
- Gestión de la seguridad interna de la empresa
- Control de acceso a las instalaciones

3. Control de acceso y videovigilancia

Así mismo se informa a todos los **TRABAJADORES AJENOS** de la implantación de un sistema de videovigilancia y control de acceso a las instalaciones.

Las cámaras podrán captar las imágenes de los locales, edificios y recintos de la empresa. En todo caso las zonas videovigiladas estarán siempre señaladas mediante los carteles informativos. Las grabaciones realizadas por nuestro sistema de videovigilancia se efectuarán de forma continua incluso durante la jornada laboral. En todo caso, **NAVANTIA** garantiza la confidencialidad y el respeto a la privacidad de los afectados, así como de la seguridad de las imágenes grabadas.

Las grabaciones serán tratadas con el fin de dar cumplimiento al operativo de seguridad y para prevenir riesgos que afecten a la seguridad y protección de los trabajadores, locales y bienes patrimoniales, así como, de acuerdo con la legislación vigente, para denunciar, cuando sea necesario, hechos ante las autoridades competentes o atender los requerimientos de las mismas.

Los datos personales recogidos en los sistemas de videovigilancia serán destruidos en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su recogida por **NAVANTIA**.

La base jurídica que legitima estos tratamientos, recogidos en los puntos 2 y 3, es el interés público de la empresa para garantizar la seguridad de las instalaciones, así como el interés legítimo para el control de las obligaciones derivadas de la relación contractual.

4. Destinatarios de la información

Las finalidades y usos descritos en los apartados anteriores podrán requerir la comunicación de sus datos a los siguientes destinatarios:

- Empresa o entidad responsable del **TRABAJADOR AJENO** para la gestión de la relación contractual con la misma.
- Autoridades públicas, el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas, cuando lo soliciten en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y servicios de prevención ajenos o de vigilancia de la salud, para el cumplimiento de las obligaciones sociales de **NAVANTIA**.
- Y, en general, toda comunicación de datos autorizada por una ley o necesaria para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación jurídica.

5. Datos de terceros facilitados por el TRABAJADOR AJENO

En caso de que el **TRABAJADOR AJENO** facilite datos personales de terceras personas con cualquier finalidad, garantiza haber informado previamente a los afectados y haber obtenido su consentimiento para la comunicación de sus datos a **NAVANTIA**.

6. Ejercicio de derechos

Los **TRABAJADORES AJENOS** podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo una comunicación por escrito a C/ Velázquez 132, 28006 Madrid o dirección de correo electrónico: comiteseguridadrgpd@navantia.es.

Los derechos de cancelación/supresión u oposición no podrán ser ejercidos cuando su otorgamiento impida a **NAVANTIA** ejercer sus obligaciones como empresario principal y/o titular del centro de trabajo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

7. Compromisos del TRABAJADOR AJENO en materia de protección de datos

El **TRABAJADOR AJENO** se compromete a:

- Facilitar información actualizada, exacta y veraz cuando le sea solicitada.
- Informar a **NAVANTIA** de cualquier modificación que sufra la información facilitada, a través del procedimiento indicado para el ejercicio del derecho de rectificación.
- Cumplir con su deber de secreto profesional y con su obligación de guardar los datos personales e información confidencial a la que tenga acceso con motivo de su actividad laboral, compromisos que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con **NAVANTIA**.
- No hacer un uso personal, de ocio, o ilegal de los recursos que **NAVANTIA** ponga a su disposición para el desarrollo de sus funciones, teniendo en cuenta que los equipos informáticos, Internet, el correo corporativo se consideran herramientas de trabajo dentro de la organización. Todos los sistemas y equipos informáticos podrán ser revisados y auditados por **NAVANTIA** sin previo aviso ni autorización por parte del TRABAJADOR AJENO para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este punto.
- Acceder a los datos de carácter personal responsabilidad de **NAVANTIA** únicamente cuando sea imprescindible para el buen desarrollo de los servicios para los que ha sido contratado. Así como tratar los datos conforme a las instrucciones reciba de **NAVANTIA**.
- Informar inmediatamente a **NAVANTIA** si el TRABAJADOR AJENO detectase que alguna de las instrucciones de la **NAVANTIA** infringe la normativa vigente en materia de protección de datos.

- No destinar, aplicar o utilizar los datos personales responsabilidad de **NAVANTIA** con fin distinto de los necesarios para realizar los servicios, o de cualquier otra forma que suponga un incumplimiento de las instrucciones.
- Dar traslado a **NAVANTIA** a la mayor brevedad posible, y en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, de cualquier solicitud de ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, efectuadas por un afectado cuyos datos hayan sido tratados por el TRABAJADOR AJENO con motivo de cumplimiento de sus actividades, a fin de que por el mismo se resuelva en los plazos establecidos por la normativa vigente.
- Dar apoyo a **NAVANTIA** en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y a la realización de las consultas previas a la Autoridad de Control, cuando proceda.
- En caso de que el TRABAJADOR AJENO deba transferir o permitir acceso a datos personales responsabilidad de **NAVANTIA** a un tercero en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados Miembros que le sea aplicable, informará a **NAVANTIA** de esa exigencia legal de manera previa, salvo que estuviese prohibido por razones de interés público.
- Una vez cumplida o resuelta la relación contractual acordada entre **NAVANTIA** y el TRABAJADOR AJENO, el TRABAJADOR AJENO deberá solicitar a **NAVANTIA** instrucciones precisas sobre el destino de los datos, pudiendo elegir la Empresa entre su devolución, remisión a otra entidad o destrucción íntegra, siempre que no exista previsión legal que exija la conservación de los datos, en cuyo caso no podrá procederse a su destrucción.
- Cumplir con la normativa de seguridad y protección de datos de la empresa, incluyendo sus funciones y obligaciones en materia de protección de datos. En caso de duda sobre dichas funciones y obligaciones o sobre la normativa interna de la empresa, deberá solicitar información a su responsable directo.
- En caso de detectar cualquier posible fuga de información o brecha de seguridad, el TRABAJADOR AJENO deberá comunicárselo a **NAVANTIA** para la gestión de la incidencia. Esta comunicación deberá hacerse a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 horas, ya que **NAVANTIA** puede tener la obligación de comunicar la incidencia a la Agencia Española de Protección de Datos y a los usuarios afectados por la incidencia.
- Cumplir con el resto de sus funciones y obligaciones en materia de protección de datos, recogidas en las políticas de seguridad vigentes en **NAVANTIA**. En caso de duda sobre dichas funciones y obligaciones, solicitará información a su responsable directo.

8. Medidas de seguridad

NAVANTIA ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

9. Plazo de conservación de los datos

Los datos de los **TRABAJADORES AJENOS** serán tratados mientras persista la relación contractual y en todo caso durante el plazo de 5 años posteriores a contar desde el último permiso de acceso a las instalaciones de **NAVANTIA**.

Finalizada la relación contractual, sus datos pasarán a formar parte del fichero histórico, quedando bloqueados y conservándose durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos estando a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales.